



SESIÓN PLENARIA

4.- Debate y votación de la proposición no de ley, N.º 85, relativa a promoción de un convenio de colaboración con la Agencia Cántabra de Administración Tributaria y la Agencia Estatal para la creación de una base de datos unificada contra el fraude fiscal, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Cantabria. [9L/4300-0085]

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Y pasamos al punto cuarto del orden del día.

Sr. Secretario.

EL SR. CARRANCIO DULANTO: Debate y votación de la proposición no de ley N.º 85, relativa a promoción de un convenio de colaboración con la Agencia Cántabra de Administración Tributaria y la Agencia Estatal para la creación de una base de datos unificada contra el fraude fiscal, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Cantabria.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Turno de defensa del Grupo Parlamentario Podemos Cantabria, tiene la palabra D^a Verónica Ordóñez.

LA SRA. ORDÓÑEZ LÓPEZ: Muchas gracias Sra. Presidenta, Sres. Diputados y Sras. Diputadas. Miembros del Gobierno, ujieres, trabajadores y trabajadoras del Parlamento, periodistas, invitados e invitadas. Muy buenas tardes a todas.

Señorías con la crisis económica es obvio y todos lo sabemos, ha aumentado la evasión fiscal, porque tenemos entre otras cosas un sistema tributario poco equitativo y proporcional, y unas políticas de bienestar muy inferiores a la media europea.

La consecuencia de esto es que la desigualdad entre la ciudadanía española ha aumentado un 8,7 por ciento y ya son más de nueve millones de personas quienes desgraciadamente viven por debajo del umbral de la pobreza en nuestro país.

De hecho, según el coeficiente de Gini que sirve para medir si la riqueza está bien repartida o no, siendo cero el valor más equitativo y cien el más desigual, el registro español se sitúa en un nivel elevado para un país como España, que teóricamente debería encontrarse entre los países más desarrollados y donde esta desigualdad ha aumentado a un ritmo más de seis veces superior a como ha aumentado en el resto de la Unión Europea.

Según este coeficiente, Señorías, Cantabria está entre las cinco primeras Comunidades Autónomas en nivel de desigualdad. Esta desigualdad, Señorías, se basa en que el veinte por ciento de los españoles más ricos acapara el 44 por ciento de los ingresos, lo que contrasta claramente con que las rentas declaradas por el 80 por ciento restante, que pese a ser un número de contribuyentes cuatro veces superior apenas acumuló el 56 por ciento de los ingresos, lo que pone de manifiesto la existencia de un alto nivel de desigualdad social y económica. A esto se suma que el 20 por ciento de los declarantes más pobres solo representa el 6,6 por ciento de los ingresos totales.

Como todos ustedes saben los ingresos de Cantabria provienen fundamentalmente de los impuestos cuya gestión y recaudación corresponde a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y que alcanza fundamentalmente al 70 por ciento de nuestro presupuesto. Por eso la Agencia Cántabra de Administración Tributaria tiene competencias limitadas sobre la recaudación, y se concentra básicamente en impuestos de sucesiones y donaciones, de patrimonio, de transmisiones patrimoniales, de actos jurídicos documentados fundamentalmente, aun que es cierto que hay otros.

Dada la naturaleza de estos tributos, actividades como la compraventa de viviendas o la donación de dinero en efectivo son elementos de especial preocupación por su incidencia en el fraude al igual de ocurre con la ocultación de patrimonios.

Otra cuestión a tener en cuenta, y de enorme trascendencia en la lucha contra el fraude fiscal es la verificación de que las reducciones y bonificaciones existentes en estos impuestos se está utilizando adecuadamente y no están sirviendo para eludir impuestos. En su caso deberíamos sancionar este tipo de prácticas y cuando sean muy frecuentes revisar y eliminar las reducciones o bonificaciones que permitan más favorablemente este tipo de malas actuaciones.

Una cuestión de enorme trascendencia en la lucha contra el fraude es la inspección y control del cumplimiento de los requisitos fijados por las normas para el disfrute de estas bonificaciones y reducciones. Pero como hemos dicho, Señorías, todo esto solo afecta al 30 por ciento de nuestro presupuesto.



Es por todo ello que se hace imprescindible luchar también contra el fraude en otras figuras como puedan ser el IRPF y el IVA, que tienen un peso mayor para el presupuesto autonómico, pero cuya gestión en la recaudación la hace la Agencia Estatal de la Administración Tributaria; por lo que a ella compete la correcta gestión y recaudación de los impuestos, no sólo para garantizar una mayor regulación en su obtención, regularidad en su obtención, sino también con el objetivo de dotar de una mayor seguridad de financiación a las propias Comunidades Autónomas.

Y es que todo el mundo, todos ustedes estarán de acuerdo conmigo, si digo que existe una muy estrecha relación entre la calidad de las actuaciones directas del fisco en la persecución del fraude y los resultados globales a nivel de recaudación.

Para la elaboración de planes reales que tengan un alcance real y no sean meras figuras se hace necesario contar en su desarrollo e implementación con los técnicos de Hacienda, que llevan años y años protestando diciendo que no se les consulta ni se les tienen en cuenta las aportaciones que realizan, por lo que nos encontramos con planes de lucha contra el fraude cuyo contenido es principalmente político.

Es necesario que se luche contra el fraude de las grandes fortunas que es el responsable del 72 por ciento de la evasión en total. Y para que esta lucha contra el fraude sea seria y sea real, no solo necesitamos involucrar a los técnicos de Hacienda en el desarrollo e implementación de los planes sino que se hace fundamental también dotarles de mayores competencias, a estos técnicos y garantizarles una mayor independencia para llevar a cabo su labor.

Además es necesario crear una base de datos unificada y directamente accesible para todos aquellos que se encargan del control tributario.

La magnitud de la economía sumergida varía mucho en función del tipo de estudio, la metodología y el periodo analizados. Pero todos los estudios coinciden en que en España se sitúa entre el 20 y el 25 por ciento del producto interior bruto. Y en Cantabria, ronda el 22,5 del producto interior bruto de la Comunidad.

El fraude, Señorías, reduce la recaudación y por lo tanto, la capacidad de las Administraciones Públicas, para implementar y llevar a cabo sus políticas públicas.

Además reduce la equidad, dado que se favorecen principalmente las rentas más altas, que son las que tienen más capacidad para evadir impuestos. Y nos vemos perjudicados todos y todas como potenciales destinatarios de las políticas y servicios que dejan de realizarse y prestarse.

Las grandes fortunas son, según Gestha, los responsables del 72 por ciento del fraude, como ya hemos dicho, y sin embargo, la mayoría de los esfuerzos se centran en el 28 por ciento restante; perdiendo de esta forma, cerca de una tercera parte del dinero susceptible de ser ingresado a través de estas investigaciones, de estas acciones.

Además, Señorías, el fraude fiscal reduce la legitimidad del sistema fiscal, lo que aumenta considerablemente la insatisfacción de la ciudadanía, en relación a la gestión de lo público y reduce extraordinariamente la satisfacción por contribuir. Esto Señorías deviene en una legitimación social más amplia del fraude y aumenta su prevalencia.

Por todo lo expuesto y a la vista de que el Gobierno ha publicado en los medios que se estaba elaborando un Plan de lucha contra el fraude fiscal, entendemos que es imprescindible que un plan creíble cuente con medidas como las que propusimos en el registro de esta PNL. Y que han sido transaccionadas como todos ustedes conocen, para buscar el más amplio de los consensos posibles, en torno a una de las grandes lacras de nuestro Estado y de nuestra Comunidad.

Paso a leerlos ahora la moción transaccionada: "Instamos al Gobierno de Cantabria, a que actualice y amplíe el acuerdo suscrito en 2013, para la dirección y coordinación de la gestión tributaria entre el Estado y las Comunidades Autónomas, para que unifique las bases de datos tributarios y no tributarios necesarios en la lucha contra el fraude fiscal, ampliándola y mejorándola. Incluyendo entre otros, los datos relativos a las declaraciones informativas sobre bienes y derechos en el extranjero y a las subvenciones. Así como que mejoren los medios económicos y humanos, puestos a disposición a tal efecto".

Instamos también al Gobierno de Cantabria, a que "promueva dentro del marco del plan de lucha contra el fraude fiscal y el acuerdo suscrito, la creación de un grupo de trabajo para la detección de bolsas de fraude fiscal y para el diseño de implementación de acciones concretas para combatirlo; formado fundamentalmente por técnicos de Hacienda, tanto de la ACAT como de la AEAT".

En tercer lugar, "pedimos e instamos al Gobierno de Cantabria, a que el plan de lucha contra el fraude que se está llevando a cabo sea diseñado e implementado exclusivamente por técnicos de Hacienda"; entendiendo que son estos técnicos los que saben de la materia y los que pueden alejarlo, este plan, pueden alejarlo de distintas intenciones políticas que pueda haber al respecto.



Además, “instamos al Gobierno del Estado a que impulse un acuerdo entre las Comunidades Autónomas para armonizar y redefinir las exenciones, las escalas de gravamen, las reducciones, las bonificaciones y deducciones del impuesto sobre sucesiones y donaciones, que evite la competencia fiscal entre Comunidades Autónomas, que facilitan la escala o nula tributación de los grandes patrimonios dentro de nuestro país”.

Y además “le instamos a que la Agencia Tributaria y la Intervención General de las Administraciones del Estado se centren, a corto y a medio plazo, fundamentalmente, en combatir el fraude fiscal y el blanqueo de capitales. Y el control del gasto público y de las subvenciones de las grandes empresas y fortunas que son -vuelvo a repetir- responsables del 72 por ciento de la evasión total, a través de la necesaria autorización a los 8.000 técnicos del Ministerio de Hacienda, para que asuman mayores responsabilidades en su aplicación”.

Esperando que esta propuesta cuente con el mayor de los consensos, les pido que se unan de una vez todos los Partidos para luchar contra el fraude fiscal. Y que esos ingresos que nos están robando, reviertan necesariamente en políticas sociales, políticas de bienestar, para todas las personas que desgraciadamente están sufriendo necesidad en nuestro país. Vuelvo a repetir, nueve millones de personas.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias, Sra. Ordóñez.

El Grupo Parlamentario Popular ha presentado una enmienda, que como anunciaba la Portavoz del Grupo Podemos ha sido transaccionada.

Tiene la palabra D.^a Cristina Mazas.

LA SRA. MAZAS PÉREZ-OLEAGA: Gracias Sra. Presidenta.

La colaboración entre la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y las Comunidades Autónomas viene de lejos; en nuestro caso se ha materializado a través de distintas actuaciones. Y dentro de las actuaciones de las que ahora hablaré, el control tributario que comprende tanto el fraude fiscal como la economía sumergida y otras actuaciones es uno de los principales temas de atención.

En este sentido, la PNL que se presenta por parte del Grupo Podemos pretende incidir en alguno de los aspectos del control tributario, en lo que respecta a la lucha contra el fraude y la armonización fiscal.

Desde el Grupo Parlamentario Popular estamos de acuerdo con el fin que persigue esta proposición no de Ley, que es la mejora del control tributario. Aún así hemos presentado una enmienda que se ha transformado en una enmienda transaccional y que obviamente vamos a apoyar. Y que se encuadra como digo y pretende incidir esta enmienda transaccional en los cauces de colaboración abiertos entre las Administraciones y dentro de los convenios existentes, con el objeto de precisar, matizar y completar las cuestiones que se plantean.

El primero de los puntos hace referencia al intercambio de información entre la Agencia Estatal y Regional de Administración Tributaria. En esta materia, exigir la firma de un convenio sería algo redundante puesto que ya existe un convenio vigente entre la Agencia Estatal y la Agencia Regional de Administración Tributaria. En concreto, hace muchos años que existe y se ha renovado hace no mucho en el año 2013, como ya ha dicho la Portavoz.

En dicho convenio, hay un intercambio de datos de carácter tributario y de carácter no tributario; es decir, entre Consejerías, entre la ICAT y el Ministerio, que pueda tener trascendencia sin embargo en el ámbito tributario como recoge el punto séptimo de este acuerdo.

Esta cuestión se matiza o se señala que el intercambio de datos puede ser de carácter tributario o no tributario. Y en este sentido es importante recalcarlo, puesto que una de las cuestiones que señala la propia proposición no de Ley hace referencia a las subvenciones, que obviamente no tienen inicialmente carácter tributario, pero sí pueden tenerlo a efectos de una posible inspección.

También en el propio convenio exigencias de control de acceso a las bases de datos conjunta. La base de datos que maneja en este caso la Agencia Estatal es la BDN y a esta base estatal pueden acceder las Comunidades Autónomas aunque hay un control en los accesos.

En este punto hemos incorporado una posible modificación al convenio existente y es reforzar la colaboración en un aspecto muy concreto, que es en lo referido a los datos del modelo 720, referidos a la declaración de bienes en el extranjero, que podría aportar una información relevante de cara al posible fraude en dos impuestos que sí liquida la Comunidad Autónoma, como son: el impuesto sobre el patrimonio o el impuesto sobre sucesiones y donaciones.



Ésta es una de las medidas estrella de los últimos dos planes de control tributario, que refleja que los españoles han informado por primera vez este año de las rentas superiores a 13.700 millones de euros, que en este caso se encuentran en el extranjero.

Desde que entró en vigor esta medida en el ejercicio 2013, los contribuyentes han declarado a través del modelo 720 tener en el exterior lo que equivale al 12,6 por ciento del PIB.

La declaración de bienes obliga a los españoles con bienes o derechos en el extranjero que superan los 50.000 euros, a informar de ello a la Agencia Tributaria. Si bien se trata de una declaración informativa, el régimen sancionador de hecho es muy duro y de hecho la Comisión Europea ha hecho una advertencia.

El Director de la Agencia Tributaria informó que por este modelo se han realizado más de 8.800 actuaciones inspectoras sobre contribuyentes que presentaron el modelo 720 y que han permitido descubrir en solo un ejercicio una deuda tributaria superior a los 1.100 millones de euros.

Es decir, que tener acceso fluido a esta información puede mejorar la recaudación no solo de los tributos estatales, sino también de los regionales.

En el punto 2 se pretende establecer un grupo de trabajo para determinar dónde debe de incidir el control tributario de la Comunidad Autónoma; es decir, dónde se puede reforzar e incidir la actividad inspectora con la creación de un grupo de trabajo.

A este respecto hay que decir lo siguiente. Por una parte ya existen diversos órganos de coordinación entre la Agencia Estatal y Autonómica en materia tributaria cuyos objetivos comprenden el objeto de este segundo punto.

El primero de ellos es el Consejo Superior para la dirección y coordinación de la gestión tributaria, que ha sido creado mediante Ley en el año 2009.

Dentro de los objetos que tiene este Consejo Superior, puede ser en este caso informar de los planes, de los objetivos de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria; establecer las líneas estratégicas de actuación y las prioridades funcionales; o también diseñar las líneas básicas de determinados programas a incluir en los planes de control tributario, que es lo que hoy estamos debatiendo, o coordinar y concretar contenidos y procedimientos de los intercambios de información a los que se refiere el apartado 1.

En este sentido dentro de las funciones del Consejo Superior se podía incluir en este caso por parte de la Comunidad Autónoma, que realizase su aportación a la presentación de los planes de control que cada año elabora la Agencia Estatal de Administración Tributaria, dentro de las cuestiones que considere convenientes.

En el ámbito de Cantabria también existe un órgano de coordinación que es el Consejo Territorial que se reúne trimestralmente. En ese Consejo se da cuenta de la evolución de los datos de recaudación y los datos concretamente de control contra el fraude.

Dentro del Consejo Territorial que recoge en este caso la Agencia Cántabra de Administración Tributaria, la agencia estatal, pues en este caso se podría proponer como ya se ha dicho en la enmienda transaccional la creación de un grupo de trabajo que diseñase un plan de control específico en este caso para luchar contra el fraude y la economía sumergida en Cantabria.

El tercero de los puntos de esta proposición no de ley, hace referencia en este caso a que los planes sean elaborados por los técnicos de hacienda, hemos aceptado esta enmienda pero sí que quiero recalcar que en este caso los planes siempre son elaborados por los funcionarios de hacienda.

El cuarto punto se centra en el impuesto sobre sucesiones y donaciones y nuestra aportación a través de una enmienda es simplemente recalcar que la armonización ha de ser a través del estado puesto que si le cedemos al estado la capacidad de modificar todo lo relativo al impuesto de sucesiones y donaciones, estaríamos devolviendo las competencias en esta materia que fueron cedidas a la Comunidad Autónoma a través de las distintas modificaciones de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas.

Y en el quinto y último punto se pretende establecer entiendo un plan de control sobre actuaciones que son de carácter no tributario, en este sentido sí que es cierto que se han venido haciendo por parte de los técnicos del Ministerio de Hacienda que tienen no solo competencia en materias tributarias sino también en seguridad social y control financiero y sobre todo en el control de las subvenciones en el que me gustaría destacar el establecimiento de la base de datos nacional de subvenciones que por primera vez publicita todas las subvenciones de las administraciones públicas a partir de un determinado importe.



En cualquiera de los casos y para terminar estamos de acuerdo en el fondo de la cuestión y creo que ha sido matizado adecuadamente a través de esa enmienda transaccional, la importancia en el control del fraude tributario, pero no quisiera terminar esta intervención sin hacer un reconocimiento especial, porque se habla aquí de muchas cosas pero en este caso acaban de salir publicados los datos del último plan de control tributario por parte del director de la agencia estatal en el que se ha mejorado los resultados un 27 por ciento y no me gustaría sino reconocer el trabajo que hacen estos magníficos profesionales tanto a nivel estatal como a nivel regional.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sra. Mazas.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra D. Rubén Gómez.

EL SR. GÓMEZ GONZÁLEZ: Muchas gracias Sra. Presidenta.

Señorías, las cifras del fraude y la evasión fiscal en España son apabullantes, más de 253.000 millones de euros escaparon en España al control del fisco. El 25,6 por ciento del producto interior bruto, casi siete puntos porcentuales más desde se inició la crisis en 2008, año en que la tasa oscilaba entorno al 17,85 por ciento, lo que supone un aumento del 6,8 por ciento como digo casi siete puntos porcentuales.

España tiene unos elevados impuestos y una reducida recaudación fiscal, desgraciadamente solo pagan los que no tienen más remedio. Las empresas cuentan con deducciones de todo tipo y los ricos evitan impuestos con ayuda de sofisticados sistemas de paraísos fiscales, de hecho cada poco descubrimos uno nuevo.

La fiscalidad en España es causa de numerosas distorsiones, tenemos un sistema absurdamente complejo y lleno de tratamientos preferenciales injustificados a unas u otras actividades o grupos de presión.

El relativamente reducido peso del sector público en el PIB, comparado con otros países europeos, nuestra proporción de ingresos sobre el PIB es de las más bajas de la Unión Europea, implica que el problema no es excesiva fiscalidad sino un ineficiente e injusto reparto de la carga fiscal.

Desde nuestro punto de vista un ejemplo del anterior es el impuesto sobre sucesiones y donaciones, este tributo está provocando importantes diferencias contributivas entre los ciudadanos españoles según sea su lugar de residencia, por lo que resulta imprescindible una armonización que acabe con la inconexa, incoherente e injusta situación actual.

No solo eso sino también es fundamental avanzar en la lucha contra el fraude fiscal, su reducción tendría efectos positivos en dos direcciones, por un lado se producirá un incremento de la eficiencia económica en la medida que las empresas cumplidoras no se verían perjudicadas por la competencia de los defraudadores y por otro se darán pasos a favor de una mayor equidad, el repartir de una forma más justa las obligaciones fiscales reduciendo así la desigualdad que se ha incrementado de forma sustancial en España.

Ciudadanos entiende que las personas más cualificadas para formar parte del futuro plan de la lucha contra el fraude fiscal son los propios técnicos de hacienda, ellos están cualificados plenamente para el ejercicio de esta labor y son perfectamente conocedores de las prácticas empleadas para evitar tributar como se debe. Es necesario que se trate de un órgano eminentemente técnico, alejado de lo político, en el que los técnicos tengan a su disposición todo lo necesario para desempeñar su labor con solvencia y gocen de una total y absoluta independencia en el ejercicio de su desempeño.

Señorías, el principal problema al que se enfrenta el sistema fiscal español es el incumplimiento de las obligaciones fiscales. Esto se puede predicar de algunos ciudadanos, pero también tristemente de los poderes públicos.

La medida fiscal más importante de todas es convencer a los españoles de que deben pagar sus impuestos. Y para ello es necesario que se lleven a cabo una racionalización del gasto público, acabando con el despilfarro y los gastos suntuarios.

Además se debe perseguir energéticamente la corrupción. Y por último el ciudadano debe tener claro que las leyes fiscales se aplican a todos con independencia de su condición social.

Todas las medidas en la lucha contra el fraude fiscal son importantes, pero dar ejemplo por parte de quienes ejercemos la función pública debe ser la primera de ellas.

Por todo lo anterior, apoyaremos esta propuesta.

Muchas gracias.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO (En funciones de Presidenta): Muchas gracias Sr. Gómez.



Es el turno del Grupo Parlamentario Socialista. Su Portavoz D. Guillermo del Corral.

EL SR. DEL CORRAL DÍEZ DEL CORRAL: Sí. Gracias Presidenta. Señorías.

Efectivamente como se indica en la exposición de motivos de la PNL de Podemos, nuestro Gobierno anunció, el pasado 27 de abril: la puesta en marcha de un Plan de lucha contra el fraude fiscal y la economía sumergida, a través de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria (ACAT) y que en aras de la transparencia y el fomento básico para el normal desarrollo de la democracia moderna, el civismo fiscal.

El fraude fiscal y la economía sumergida llega a suponer en Cantabria el 22 por ciento del PIB. Unos 2.650 millones de euros; 186 millones más que nuestro presupuesto actual.

El fraude fiscal condiciona la cantidad y calidad de los servicios públicos; la cantidad, importe y plazo de las prestaciones sociales. Provoca distorsiones en la asignación de los recursos y en la economía pública y privada. Atenta contra la competitividad empresarial y por tanto contra la generación de riqueza y empleo, ocasionando imprecisiones en la cuantificación y valoración de indicadores fundamentales de la situación económica que repercute negativamente en las decisiones que se adoptan.

La elaboración de un Plan de lucha contra el fraude fiscal ya anunciado por el Consejero de Economía y Hacienda, el Sr. Sota, en al presentación de los Presupuestos para este año, materializa la preocupación de nuestro Gobierno en combatir la economía sumergida y el fraude fiscal.

Los principales objetivos del Plan son: el fomento del cumplimiento voluntario de nuestras obligaciones fiscales y el control y represión de conductas contrarias al ordenamiento tributario, al objeto de que con el menor coste y el máximo respeto a los contribuyentes aumente la recaudación de recursos públicos. Para ello, el Plan implementará las medidas y medios ya hechos públicos pero abierto a la sugerencia de diferentes colectivos que puedan realizar antes de su cercana aprobación.

Entre estas medidas y coincidentes con la demanda de esta PNL cabe destacar, entre otras, una mayor coordinación de la ACAT con las demás Administraciones autonómicas con competencias tributarias; el aumento de la cualificación y capacitación del personal de esta Agencia Tributaria, dotándoles de nuevas herramientas tecnológicas. Y mejorar el intercambio de información con otras Administraciones, por citar algunas.

No obstante como bien se indica en la exposición de motivos de esta PNL, el 70 por ciento de nuestros ingresos impositivos son recaudados por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria. Por lo que nuestra recaudación tributaria poco aumentará, si nuestro esfuerzo en la persecución de la economía sumergida y el fraude fiscal no es asumido e implementado por el Gobierno de España.

Para ello necesitamos en Madrid un Gobierno con el firme objetivo de perseguir implacablemente a los defraudadores. Especialmente a los grandes defraudadores fiscales y no con el de aprobar amnistías fiscales. Exigir esto al actual Gobierno en funciones es calificándolo coloquialmente de un brindis al sol. Servirá únicamente para que el Gobierno que posibilite la ciudadanía con su voto en próximo día 26 conozca la exigencia democrática de la voluntad de los cántabros y las cántabras.

De alguno de los partidos políticos que concurren a las urnas el día 26 nada sabemos de los compromisos concretos que en esta materia han asumido con la ciudadanía aunque de alguno, que ha ostentado el Gobierno de España en los últimos años si sabemos el crédito que merecen sus promesas electorales. Del Partido Socialista sí conocemos sus compromisos, constan explícitamente en su programa electoral en el capítulo de estrategia integral de lucha contra el fraude y la evasión. Con medidas como aprobar un estatuto de la Agencia Tributaria que refuerce su independencia y profesionalidad evitando las ingerencias políticas.

Incrementar sus efectivos con 5.000 nuevos empleados públicos en cuatro años. El firme compromiso de no volver a aprobar ningún tipo de amnistía fiscal. Exigir a las entidades financieras que operan en España que notifiquen a las autoridades españolas los clientes que cuentan en paraísos fiscales con cuentas y un mayor control del SICAV. Por citar algunas, que no todas de las medidas comprometidas.

Estas medidas figuraban en el compromiso con la ciudadanía con las que el Partido Socialista concurrió a las elecciones generales del pasado 20 de diciembre. Y podrían ya estar implementándose de no ser por el tacticismo, anteponiendo las estrategias a las personas de algún partido político; en concreto el que aquí ahora insta a un Gobierno de la nación en funciones a que las implemente.

Votaremos sí a una PNL que pide lo que ya está implementando, dentro de sus competencias el Gobierno de Cantabria y a lo que realizará un Gobierno Socialista desde el Gobierno de España, si así lo decide la mayoría de la ciudadanía el próximo día 26.



Muchas gracias.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO (en funciones de Presidenta): Muchas gracias Sr. Del Corral.

Es el turno del Grupo Regionalista. Tiene la palabra su Portavoz, D.^a Rosa Díaz.

LA SRA. DÍAZ FERNÁNDEZ: Gracias. Buenas tardes.

La verdad es que difícil no repetirse en un debate como el que nos ocupa ahora cuando la gran mayoría no; la mayoría de los Grupos estamos todos de acuerdo con la lucha contra el fraude con independencia de la posición que se ocupe en el Gobierno o en la oposición. Por lo tanto, difícil el no repetirse en este debate de la PNL.

Efectivamente como ya han puesto de manifiesto el resto de los Portavoces que me han precedido en la uso de la palabra, el Gobierno de Cantabria ya ha anunciado a finales del pasado mes de abril que se encuentra preparando un plan contra el fraude y la economía sumergida. Por lo tanto, esta PNL, a falta de saber los detalles de ese plan viene muy bien, es oportuna que no oportunista, para reflejar o hacerle saber al Gobierno de aquellas medidas que se creen que se pueden introducir en ese plan.

Si bien, si tiramos de hemeroteca y del anuncio del propio Gobierno de Cantabria de ese plan, pues la colaboración con la Agencia Cántabra de Administración Tributaria así como la Estatal ya viene dado por el propio Gobierno; quién mejor que los propios técnicos de la Agencia Tributaria para conocer cuáles son las medidas a tomar. Y los políticos como bien se ha dicho, poco tenemos que hacer o mucho, porque es dotar precisamente a las agencias tanto cántabra como en Madrid, la Agencia Estatal, de aquellos medios personales y económicos y técnicos para poder combatir el fraude fiscal y la economía sumergida que como otros Portavoces ya han dicho supone en Cantabria un 22,4 por ciento según los estudios, el último estudio de la Universidad de Cantabria.

Todas estas medidas que se proponen en la PNL, estábamos de acuerdo con la PNL original y también con la transaccional que se ha pactado con el Grupo Parlamentario Popular, vienen a complementar todas aquellas medidas que ya se anunciaron por parte del Gobierno, incluso alguna en cuanto a dotar de los medios personales, así lo anunció el propio Consejero: que se dotaría con más personal, ahora contamos en la Agencia Estatal Cántabra -Estatal no, perdón- con la Agencia Tributaria Cántabra con un centenar de funcionarios; si bien la dotación, la ampliación de ese personal dependerá también de las cuestiones presupuestarias para el siguiente ejercicio porque los presupuestos son los que son.

El Plan que ha anunciado el Gobierno gira entorno a tres ejes. Por un lado, facilitar al contribuyente el cumplimiento de sus obligaciones tributarias; educar a la sociedad en el civismo. Aquí la verdad es que tras las últimas noticias de los últimos años de escándalos de fraude fiscal que como todos habéis dicho afectan fundamentalmente o las acaparan el 72 por ciento grandes fortunas o empresas, pues es difícil y será una tarea difícil el concienciar a la sociedad en el fraude, si no se toman las medidas oportunas para que precisamente esas grandes fortunas sean las que se las persiga. Y el resto de ciudadanos vean que, efectivamente, el fraude fiscal tiene castigo y se sanciona. Porque aquello de: Hacienda somos todos, con los últimos acontecimientos y escándalos en este tipo de fraudes pues la verdad es que ha quedado un tanto desvirtuada.

Y el tercer eje sería evitar en un principio y si no perseguir en su caso las prácticas fraudulentas, aplicando medidas y sanciones.

Desde el Gobierno se ha tendido la mano no solo a las Administraciones Públicas, sino también a los agentes sociales y económicos. Así hemos visto que han podido participar o colaborar la CEOE-CEPYME, la Universidad.

Por lo tanto, entendemos que sí que el Gobierno ya está en esa labor, como ya ha dicho el Portavoz Socialista. Pero no está de más el instarle a que se incluyan todas estas medidas. Y por ello desde el Grupo Regionalista como el resto de los Grupos, porque yo creo que aquí las diferencias políticas tienen que estar a un lado, apoyaremos esta PNL transaccional.

Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sra. Díaz.

Intervención ahora de la representante en este caso D.^a Verónica Ordóñez del Grupo Parlamentario Podemos, para fijar definitivamente su posición.

LA SRA. ORDÓÑEZ LÓPEZ: Muchas gracias Sra. Presidenta.

Después del segundo mitín del Sr. Corral esta tarde, voy a darles las gracias a todos por adherirse y por no hacer mítines también cada vez que se suben aquí, que para eso hemos parado la actividad plenaria las dos próximas semanas.



Por otro lado, en relación al Plan que está desarrollando el Gobierno, nosotros aquí queremos hacer incidencia en una cosa fundamental que ya hemos dicho. Y es en lo fundamental e importante de que sean técnicos de Hacienda y no políticos quienes dirijan estos planes.

Y les voy a decir por qué. Porque tenemos el informe de marzo de 2016 de GESTHA, obviamente realizado por los técnicos del Ministerio de Hacienda. Y esto son pruebas claras de qué es lo que pasa cuando por muy buenas que puedan ser las iniciativas, por muy buenas ideas que se tengan; o vamos a pensar que eran buenas ideas, ¿vale? Vamos a tener todos en cuenta que han podido ser buenas ideas mal gestionadas o con las limitaciones pertinentes. Pero bueno, este informe de GESTHA nos dice cosas tan interesantes como que han existido injerencias políticas para anular una sanción de 400 millones propuesta en el caso Cemex y ceses fulminantes en el 2012.

También que se realizó un informe por peritos de la AET en el Caso Noos que admitió la deducibilidad de tres facturas falsas, como calificó el fiscal, para evitar el delito fiscal de Aizon S.L.

También nos dice este informe -vuelvo a repetir- por técnicos del Ministerio: que el informe de la AEAT sobre tributación y donaciones ilegales de Partidos Políticos en relación con la Gürtel fue contrario a la respuesta de la Dirección General de Tributos a la consulta formulada por UPD.

También que hubo una negativa inicial por parte de la Oficina Nacional de Investigación del Fraude, al realizar el informe que solicitó el Juez Ruz de la Audiencia Nacional sobre tributación del impuesto de sociedades de donaciones ilegales presuntamente recibidas por el Partido Popular en relación a los papeles de Bárcenas.

Sobre esto mismo, los técnicos de Hacienda denuncian que antes de remitir el informe al Juez Ruz, lo filtraron previamente a Rogelio Menéndez, asesor del gabinete de Montoro y hermano del Director de la AEAT, quien reinterpretó este informe y filtró a su vez a La Razón y a La Vanguardia, comparando la donación ilegal del Partido Popular con la donación que podía recibir Cáritas para sus comedores sociales. Confundiendo, Señorías; deliberadamente, la Ley de Fundaciones, que no establece límites ni requisitos a las donaciones a ONG con la Ley de Financiación a Partidos Políticos que impone requisitos de transparencia, limita importes y prohíbe a determinados donantes.

Otra de las cuestiones que salen a la luz y son muchos, es un informe bastante interesante que recomiendo la lectura a todos y a todas, habla de filtraciones de datos fiscales de contribuyentes al Ministro Montoro; los hemos visto hasta por la televisión. Quien ha alardeado de su conocimiento públicamente para desprestigiar a formaciones políticas, a diputados y diputadas, a periodistas, a medios de comunicación o artistas críticos con las políticas gubernamentales.

¿Por qué he dicho todo esto? Porque es estupendo, es estupendo que hoy aprobemos proposiciones no de Ley como la que hemos aprobado hoy, es estupendo que hagamos planes; podemos tener la mejor intención en ellos, pero mientras sean dirigidas por cuestiones políticas y no nos fijemos en lo que los técnicos, que son quienes saben y que son y deberían ser independientes a la hora de realizar su trabajo, no les demos, no les garanticemos esa independencia y esa capacidad para decirnos cómo se tienen que hacer las cosas, seguiremos teniendo informes como el de GESTHA, seguirá habiendo evasión fiscal, seguiremos haciendo amnistías fiscales para regularizar a algunos.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sra. Ordóñez.

Señorías, pasamos a la votación de la proposición no de ley N.º 85, cuya propuesta de resolución es el fruto de la transaccional entre el Partido Popular y Podemos.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Queda aprobada con treinta y cuatro votos a favor.